

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTE. - En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintiocho de Septiembre de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara , Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachin, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez, Primer Regidor Propietario José Edwin Piche Argueta y el Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. Después de la Oración el Alcalde solicita al Concejo, guardar un minuto de silencio, por el fallecimiento de los ciudadanos que residen en el municipio de Ayutuxtepeque.-

ACUERDO NUMERO UNO: Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Primer Regidor Propietario José Edwin Piche Argueta, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Primer Regidor Propietario José Edwin Piche Argueta. El señor Alcalde da inicio a la sesión dándole lectura para su aprobación a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitudes de Alcalde, a) Solicitud de Tesorera Municipal; b) Solicitud de Gerente de Desarrollo e Infraestructura, c) Informe del Encargada de Presupuesto y d) Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios; la cual es aprobada por unanimidad; declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el señor Secretario Municipal Interino da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECIOCHO**, del veintiocho de Agosto de dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECIOCHO**, del veintiocho de Agosto de dos mil veinte. -----

----- Hago constar que durante la lectura del acta se incorporaron a la sesión el Sexto Regidor Propietario, Sergio Manuel Peñate Fajardo y el Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Portillo Segovia . -----

--- **QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:** -----

----- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que es necesario conformar y ratificar el nombramiento de la Junta Directiva del Comité de Festejos, para las Fiestas Patronales 2020-2021, ya que es de suma importancia dar comienzo a la planificación de las próximas Fiestas Patronales del Municipio de Ayutuxtepeque, de conformidad con lo que ordena el Art.10 de los Estatutos del Comité de Festejos, quedando conformada por las siguientes personas:

- Presidente Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
- Suplente de Presidente Sr. Juan Roberto Arucha Lara.
- Encargada del Comité de Festejos Sr. Edwin Oswaldo Miranda Quijada.
- Tesorera Srta. Blanca Margarita Piche Barahona.
- Secretaria Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
- Síndico Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.

Este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Tener por Conformada y Ratificada la Junta Directiva del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales 2020-2021, del Municipio de Ayutuxtepeque, en la forma arriba expuesta, la cual fungirá durante el plazo de un año a partir de la fecha de su notificación; quedando pendiente el cargo de Vocales que serán desempeñados por representantes de los diferentes sectores del Municipio-. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que el señor el Encargado de la Banda Municipal señor Cristian Tomas Lemus, ha enviado nota en la cual solicita permiso laboral sin goce de sueldo por dos meses mas comprendidos del primero de Octubre al treinta de Noviembre del presente año, por la situación de la Pandemia en el país aun no es la adecuada para trabajar normalmente con la Banda Municipal, y cuidar la salud y vida de los habitantes del Municipio que es prioridad. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso laboral sin goce de sueldo por dos meses, comprendidos del primero de Octubre al treinta de Noviembre del presente año, al Encargado de la Banda Municipal señor **CRISTIAN TOMAS LEMUS.**- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que el que el Encargado de Medio Ambiente, ha enviado Memorándum informando que el Acta Ordinaria número dieciocho de fecha dieciséis de Septiembre del dos mil veinte, en acuerdo número catorce, se acordó Contratar por Servicios Personales al señor **ELIAS PARADA GOMEZ,** del dieciséis de Septiembre al quince de Octubre del dos mil veinte, pero es el caso que no se presentó a trabajar y por llamada telefónica informó que había tenido una mejor oportunidad laboral. Por lo que solicita dar caducidad al Contrato por Servicios Personales celebrado por la Municipalidad con dicha persona. Vista la

anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por Caducado el Contrato por Servicios Profesionales celebrado entre la Municipalidad y el señor **ELIAS PARADA GOMEZ**, por los motivos antes relacionados. NOTIFIQUESE. -----

---- a) **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que la Tesorera Municipal ha enviado memorándum solicitando se emita acuerdo, para la activación de la Cuenta Corriente del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE 1, EN COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que por motivos de la Pandemia ha estado inactiva. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorícese a la Tesorera Municipal a realizar todos los tramites necesarios en el Banco Hipotecario, para activar la Cuenta Corriente del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE 1, EN COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**.- NOTIFIQUESE. -----

---- b) **ACUERDO NUMERO SIETE** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que el Gerente de Desarrollo e Infraestructura ha enviado memorándum por medio del cual presenta para su aprobación las Bases de Licitación Pública del Proyecto **“OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE,”**, Proceso N° LP-07 AMAY/2020; para poder subirlo a comprasal y hacer el proceso respectivo. El Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal les otorga, y la abstención de la Regidora Ana Gulnara Marroquín, por no conocer las base se **ACUERDA:** Aprobar las bases de Licitación Pública del Proyecto **“OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE,”**, Proceso N° LP-07 AMAY/2020. NOTIFIQUESE. -----

---- c) **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que la Encargada de Presupuesto ha presentado para su aprobación, la Sexta Reprogramación al Presupuesto 2020, siendo el consolidado de las reprogramaciones que se han solicitado a la fecha; procediendo a darle lectura a todo el contenido del decreto rubro por rubro y somete a votación la reprogramación; el Concejo Municipal de conformidad con lo que estatuye el Art.30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Emitir el **DECRETO NUMERO ONCE RATIFICANDO LA OCTAVA REPROGRAMACIÓN al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020, de la forma siguiente.**

SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO SE HACE LA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA.

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Que habiendo realizado la Comision de Presupuestos una revision a la Ejecucion Presupuestaria 2020 de los fondos FODES segun actas #6, 7 y 8, es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes de la poblacion y los requerimientos administrativos que la municipalidad posee, por ello se procede a realizar una reprogramacion como describo a continuacion:

Fondo
25%
FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	2	2	1	110	\$ 2.715,00	
54105	Productos de Papel y Carton	1	1	1	110	\$ 500,00	
54107	Productos Quimicos	1	1	1	110	\$ 2.000,00	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	1	1	1	110	\$ 3.000,00	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	1	1	1	110	\$ 2.000,00	
54114	Materiales de Oficina	1	1	1	110	\$ 500,00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	1	1	1	110	\$ 3.000,00	
						\$ 13.715,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51103	Aguinaldos	2	2	1	110		\$ 1.000,00
51901	Honorarios	2	2	1	110		\$ 1.715,00
54110	Combustibles y Lubricantes	1	1	1	110		\$ 2.000,00
54110	Combustibles y Lubricantes	2	2	1	110		\$ 2.000,00
54201	Servicios de Energia Electrica	1	1	1	110		\$ 2.500,00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	1	1	1	110		\$ 3.000,00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	1	1	1	110		\$ 1.500,00
							\$ 13.715,00

Fondo 75% FODES

UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	4	2	1	111		\$ 670,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	4	2	1	111		\$ 532,32
54105	Productos de Papel y Carton	4	2	1	111		\$ 60,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	4	2	1	111		\$ 601,00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	2	1	111		\$ 684,44
							\$ 2.547,76

PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61101	Mobiliarios	3	2	1	111	\$ 1.000,00	
						\$ 1.000,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$ 140,89
51999	Remuneraciones Diversas	3	2	1	111		\$ 200,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 700,00
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111		\$ 84,10
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 190,42
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 858,50
54119	Materiales Electricos	3	2	1	111		\$ 45,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 284,00
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 100,00
							\$ 2.602,91

PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111	\$ 500,00	
						\$ 500,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 600,00
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111		\$ 100,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 179,10
							\$ 879,10

PROGRAMA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 200,00
54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	3	2	1	111		\$ 3.000,00
54113	Materiales e Instrumentos de Laboratorio y Uso Médico	3	2	1	111		\$ 106,60
54501	Servicios Medicos	3	2	1	111		\$ 100,00
							\$ 3.406,60

PROGRAMA DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$ 1.900,00
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$ 1.537,50
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 600,00
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111		\$ 100,00
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 200,00
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 500,00
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 2.000,00
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	3	2	1	111		\$ 2.500,00
54303	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Inmuebles	3	2	1	111		\$ 4.503,28
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 175,00
							\$ 14.015,78

PROGRAMA DE TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 94,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 1.173,00
54314	Atenciones Oficiales	3	2	1	111		\$ 222,23
							\$ 1.489,23

PROGRAMA DE JUVENTUD Y EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61104	Equipos Informaticos	3	2	1	111	\$ 600,00	
						\$ 600,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 800,00

54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$	3.750,00
54119	Materiales Electricos	3	2	1	111		\$	78,62
54314	Atenciones Oficiales	3	2	1	111		\$	200,00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$	630,00
								<hr/>
							\$	5.458,62

PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
54201	Servicios de Energía Electrica	3	2	1	111		\$ 19.300,00	
							<hr/>	
							\$	19.300,00

PAGO A MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3	2	1	111	\$ 3.486,71	
						<hr/>	
						\$	3.486,71

MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 700,00	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 500,00	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 500,00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111	\$ 500,00	
54305	Servicios de Publicidad	3	2	1	111	\$ 800,00	
						<hr/>	
						\$	3.000,00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 2.000,00	
61102	Maquinaria y Equipos	3	2	1	111		\$ 95,00	
							<hr/>	
							\$	2.095,00

MITIGACION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$ 10.300,00	

54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$	6.000,00
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$	3.000,00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111	\$	400,00
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111	\$	200,00
						\$	19.900,00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 1.491,00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 431,00
							\$ 1.922,00

PROGRAMA EDUCACION, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111	\$ 323,50	
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 1.000,00	
						\$ 1.323,50	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111	\$ 3.700,00	
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$ 6.700,00	
						\$ 10.400,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54109	Llantas y Neumaticos	3	2	1	111		\$ 198,00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111		\$ 200,00
							\$ 398,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
--------	--------------------	----	----	----	----	---------	-------------

54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111	\$	800,00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$	7.000,00
						\$	7.800,00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54109	Llantas y Neumaticos	3	2	1	111		\$ 1.840,00
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111		\$ 3.120,51
							\$ 4.960,51

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54109	Llantas y Neumaticos	3	2	1	111	\$ 1.208,00	
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111	\$ 18,00	
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111	\$ 2.000,00	
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$ 5.500,00	
						\$ 8.726,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61102	Maquinaria y Equipos	3	2	1	111		\$ 365,00
							\$ 365,00

MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 900,00	
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111	\$ 2.000,00	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 2.300,00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111	\$ 4.055,50	
						\$ 9.255,50	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	1	1	111		\$ 5.000,00
							\$ 5.000,00

AYUDA A LAS COMUNIDADES Y PERSONAS 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111	\$ 5.673,20	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 4.620,00	
						\$ 10.293,20	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 1.169,60
							\$ 1.169,60

DESECHOS SOLIDOS 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$ 730,00	
						\$ 730,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 730,00
							\$ 730,00

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 11,00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 710,10
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 75,00
							\$ 796,10

5% PRE INVERSION

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	1	1	111		\$ 10.000,00
							\$ 10.000,00

DEUDA PUBLICA

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55304	De Empresas Publicas Financieras	3	2	1	111	\$ 121,30	
						<u>\$ 121,30</u>	

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE PRINCIPAL DE LOS LLANITOS SECTOR ERMITA, AL ZAPOTE ABAJO en Acta Extra Ordinaria N°18 Acuerdo N°07 (A) de fecha 28/08/2020 por un monto de \$179,658.73, es necesario realizar una Reprogramacion para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo de Emergencia, Recuperacion y Reconstruccion Economica, como describo a continuacion:

"REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE PRINCIPAL DE LOS LLANITOS SECTOR ERMITA, AL ZAPOTE ABAJO

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109	\$ 47.977,83	
						<u>\$ 47.977,83</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	36	01	1	109		\$ 47.977,83
							<u>\$ 47.977,83</u>

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE PRINCIPAL DE LOS LLANITOS SECTOR ERMITA, AL ZAPOTE ABAJO para asignar a dicha carpeta el objeto especifico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuacion:

"REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE PRINCIPAL DE LOS LLANITOS SECTOR ERMITA, AL ZAPOTE ABAJO

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
---------------	---------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------------	--------------------

55603	Comisiones y Gastos Bancarios	36	01	1	109	\$	5,00
						\$	5,00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109		\$ 5,00
							\$ 5,00

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE DE LA ERMITA A CRISTO REDENTOR Y SECTOR ESCUELA en Acta Extra Ordinaria N°18 Acuerdo N°07 (B) de fecha 28/08/2020 por un monto de \$179,658.73, es necesario realizar una Reprogramacion para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo de Emergencia, Recuperacion y Reconstruccion Economica, como describo a continuacion:

"REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE DE LA ERMITA A CRISTO REDENTOR Y SECTOR ESCUELA

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109	\$ 48.010,90	
						\$ 48.010,90	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	36	01	1	109		\$ 48.010,90
							\$ 48.010,90

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE DE LA ERMITA A CRISTO REDENTOR Y SECTOR ESCUELA para asignar a dicha carpeta el objeto especifico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuacion:

"REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE DE LA ERMITA A CRISTO REDENTOR Y SECTOR ESCUELA

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	36	01	1	109	\$ 5,00	
						\$ 5,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109		\$ 5,00
							<hr/>
							\$ 5,00

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE PRINCIPAL ZAPOTE MEDIO AL ZAPOTE ALTO en Acta Extra Ordinaria N°18 Acuerdo N°07 (C) de fecha 28/08/2020 por un monto de \$179,658.73, es necesario realizar una Reprogramacion para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo de Emergencia, Recuperacion y Reconstruccion Economica, como describo a continuacion:

"REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE PRINCIPAL ZAPOTE MEDIO AL ZAPOTE ALTO

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109	\$ 48.671,37	
						<hr/>	
						\$ 48.671,37	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	36	01	1	109		\$ 48.671,37
							<hr/>
							\$ 48.671,37

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE PRINCIPAL ZAPOTE MEDIO AL ZAPOTE ALTO para asignar a dicha carpeta el objeto especifico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuacion:

"REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE PRINCIPAL ZAPOTE MEDIO AL ZAPOTE ALTO

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	36	01	1	109	\$ 5,00	
						<hr/>	
						\$ 5,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109		\$ 5,00
							<hr/>
							\$ 5,00

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "CONSTRUCCION DE BADEN, DAÑADO POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN CALLE A COMUNIDAD YANETH, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" en Acta Extra Ordinaria N°18 Acuerdo N°06 de fecha 28/08/2020 por un monto de \$13,887.77, es necesario realizar una Reprogramacion para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo de Emergencia, Recuperacion y Reconstruccion Economica, como describo a continuacion:

"CONSTRUCCION DE BADEN, DAÑADO POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN CALLE A COMUNIDAD YANETH, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109	\$ 13.887,77	
						<hr/>	
						\$ 13.887,77	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	36	01	1	109		\$ 13.887,77
							<hr/>
							\$ 13.887,77

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "CONSTRUCCION DE BADEN, DAÑADO POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN CALLE A COMUNIDAD YANETH, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" para asignar a dicha carpeta el objeto especifico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuacion:

"CONSTRUCCION DE BADEN, DAÑADO POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN CALLE A COMUNIDAD YANETH, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	36	01	1	109	\$ 5,00	
						<hr/>	
						\$ 5,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109		\$ 5,00
							\$ 5,00

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "CONSTRUCCION DE CALLE Y REPARACION DE GRADAS EN PASAJE 3, COLONIA LOS ANGELES, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" en Acta Ordinaria N°17 Acuerdo N°10 de fecha 02/09/2020 por un monto de \$29,932.55, es necesario realizar una Reprogramacion para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo de Emergencia, Recuperacion y Reconstruccion Economica, como describo a continuacion:

"CONSTRUCCION DE CALLE Y REPARACION DE GRADAS EN PASAJE 3, COLONIA LOS ANGELES, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	36	01	1	109	\$ 29.932,55	
							\$ 29.932,55

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	36	01	1	109		\$ 29.932,55
							\$ 29.932,55

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "CONSTRUCCION DE CALLE Y REPARACION DE GRADAS EN PASAJE 3, COLONIA LOS ANGELES, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" para asignar a dicha carpeta el objeto especifico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuacion:

"CONSTRUCCION DE CALLE Y REPARACION DE GRADAS EN PASAJE 3, COLONIA LOS ANGELES, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	36	01	1	109	\$ 5,00	
							\$ 5,00

---- **d) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.** -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe de UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione: 1 Publicación de anuncio de Subasta Pública de vehículo Kia Picanto LX año 2007, color blanco; con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.** este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a UACI, gestione: 1 Publicación de anuncio de Subasta Pública de vehículo Kia Picanto LX año 2007, color blanco, por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305, línea 01-02 Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Administración y Finanzas y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 12 Tarros de Lavaplatos Max 450 gr.; 6 Cepillos ovalados de madera; 12 Pares de Guantes amarillos uso doméstico y 384 Rollos de papel higiénico rosas naranja extra grande. Con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de **MACROCLEAN/DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ.** Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 12 Tarros de Lavaplatos Max 450 gr.; 6 Cepillos ovalados de madera; 12 Pares de Guantes amarillos uso doméstico y 384 Rollos de papel higiénico rosas naranja extra grande, por un monto de DOSCIENTOS TRECE 36/100 (US\$213.36) DÓLARES a **MACROCLEAN/DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **MACROCLEAN/DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ.** la cantidad de DOSCIENTOS TRECE 36/100 (US\$213.36) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 54107 con \$10.56, y 54199 con \$202.80 ambas línea 02-02 del Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe de UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione: 1 Publicación de Licitación Pública LP N°07/2020 **AMAY: "OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR TORMENTAS TROPICALES, EN COLONIA**

SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", Medidas de la publicación 3x4". Color Blanco y Negro; con previa autorización en cotización del Jefe de UACI y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.** este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a UACI, gestione: 1 Publicación de Licitación Pública LP N°07/2020 **AMAY: "OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR TORMENTAS TROPICALES, EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", Medidas de la publicación 3x4". Color Blanco y Negro; por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305, línea 03-01 del 5% de Pre Inversión, Fondo FODES. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Registro del Estado Familiar y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Lector de Huellas Dactilares marca Suprema Bio Mini. Con previa autorización en cotización del Jefe del Registro del Estado Familiar y el aval del Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de **SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 1 Lector de Huellas Dactilares marca Suprema Bio Mini, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 (US\$336.00) DÓLARES a **SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V.** la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 (US\$336.00) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 61104 línea 01-01 del Fondo 49% DEL 25% FODES.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe de Informática y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Disco Duro externo de 4TB. Con previa autorización en cotización del Jefe de Informática y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **INTELMAX, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 1 Disco Duro externo de 4TB, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 55/100 (US\$155.55) DÓLARES a **INTELMAX, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **INTELMAX, S.A. DE C.V.** la cantidad de CIENTO

CINCUENTA Y CINCO 55/100 (US\$155.55) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 61104 línea 01-01 del Fondo 49% DEL 25% FODES.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe de Informática y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Computadora de escritorio completa DK C15M DEK,REF.4 GB, 1 TB, 3.3 GHz,W7PRO, ING, DVD,RW, Teclado, Mouse, 4590, Optiplex 9020 SFF, Monitor ACC 19" LED Negro Wldescreen, UPS Forza/Reg 1000 VA 120V. Con previa autorización en cotización del Jefe de Informática y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **ACOSA, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 1 Computadora de escritorio completa DK C15M DEK,REF.4 GB, 1 TB, 3.3 GHz,W7PRO, ING, DVD,RW, Teclado, Mouse, 4590, Optiplex 9020 SFF, Monitor ACC 19" LED Negro Wldescreen, UPS Forza/Reg 1000 VA 120V, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 (US\$644.00) DÓLARES a **ACOSA, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **ACOSA, S.A. DE C.V.** la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 (US\$644.00) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 61104 línea 01-01 del Fondo 49% DEL 25% FODES.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe de Informática y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: Laptop procesador CORE 15 o AMD REYZEN 5 3500 u.8gb de memoria Ram, pantalla de 15", Disco duro de 500GB. Con previa autorización en cotización del Jefe de Informática y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **RAF, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 1 Laptop procesador CORE 15 o AMD REYZEN 5 3500 u.8gb de memoria Ram, pantalla de 15", Disco duro de 500GB, por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 (US\$799.00) DÓLARES a **RAF, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **RAF, S.A. DE C.V.** la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 (US\$799.00) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 61104 línea 01-01 del Fondo 49% DEL 25% FODES.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe de Informática y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole

cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Laptop procesador 17 o AMD REYZEN 5 3500 U. 8GB de memoria Ram o superior, pantalla de 15" y superior, Disco duro de 500GB. Con previa autorización en cotización del Jefe de Informática y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **SERVICEL CORPORATION, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 1 Laptop procesador 17 o AMD REYZEN 5 3500 U. 8GB de memoria Ram o superior, pantalla de 15" y superior, Disco duro de 500GB, por un monto de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 (US\$849.00) DÓLARES a **SERVICEL CORPORATION, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SERVICEL CORPORATION, S.A. DE C.V.** la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 (US\$849.00) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 61104 línea 01-01 del Fondo 49% DEL 25% FODES.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Administración y Finanzas y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 30 Tape transparente grande, 30 Libretas pequeñas taquigráficas, 15 Post-it tipo bandera y 10 Cajas de clip tamaño estándar. Con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de **AMERICAN OFFICE SUPPLIES/NOE ALBERTO GUILLEN.** Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 30 Tape transparente grande, 30 Libretas pequeñas taquigráficas, 15 Post-it tipo bandera y 10 Cajas de clip tamaño estándar, por un monto de CUARENTA Y SEIS 95/100 (US\$46.95) DÓLARES a **AMERICAN OFFICE SUPPLIES/NOE ALBERTO GUILLEN.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **AMERICAN OFFICE SUPPLIES/NOE ALBERTO GUILLEN,** la cantidad de CUARENTA Y SEIS 95/100 (US\$46.95) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuentas Presupuestarias 54105 con \$25.95, y 54114 con \$21.00 ambas línea 01-01 del Fondo del 49% del 25% FODES. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Cementerios y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Galón de Resistor Cola Blanca, 1 Carretilla con ruedas de Hule, 2 Cumas Derechas, 2 Palas Cuadradas, 2 Limas Triangulares, 1 Piocha de 5 lb., 2 Rastrillos Reforzados, 1 Piedra para Afilar, 1 Azadón y 1 Bolsa de Cal Hidratada. Con previa autorización en cotización del Encargado de Cementerios y el aval del Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS**

S.A. DE C.V. Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 1 Galón de Resistor Cola Blanca, 1 Carretilla con ruedas de Hule, 2 Cumas Derechas, 2 Palas Cuadradas, 2 Limas Triangulares, 1 Piocha de 5 lb., 2 Rastrillos Reforzados, 1 Piedra para Afilar, 1 Azadón y 1 Bolsa de Cal Hidratada, por un monto de CIENTO VEINTITRES 03/100 (US\$123.03) DÓLARES a **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A. DE C.V.** la cantidad de CIENTO VEINTITRES 03/100 (US\$123.03) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54107 con \$13.50 y 54118 con \$109.53 línea 02-02 del Fondo 49% DEL 25% FODES.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** La Comisión Evaluadora de Ofertas presenta para su aprobación, las propuestas técnicas y económicas para la Adjudicación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la ejecución de obras de construcción para el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE BADEN DAÑADO POR TORMENTAS TROPICALES, EN CALLE A LA COMUNIDAD YANET, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, por Libre Gestión: **No. LG-086 /2020-AMAY.**- A la Visita de campo realizada el 07 de septiembre, se hicieron presentes las siguientes empresas: 1) CORPO, CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. 2) COMARPA, S.A. DE C.V., 3) HARVEY CONSTRUCCION ASSOCIATION, S.A. DE C.V. y 4) GENIAR, S.A. DE C.V.- La Entrega de ofertas se realizó el 16 de septiembre del presente año, al cual se hicieron presentes las empresas siguientes: 1) GENIAR, S.A. DE C.V., 2) COMARPA, S.A. DE C.V., Y 3) HARVEY CONSTRUCCION ASSOCIATION, S.A. DE C.V.- Posteriormente se realizó al inicio del proceso de evaluación, la revisión de Acreditación de ofertantes, como lo establece el Art.25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones Institucionales en adelante RELACAP.- Al revisar la información de acreditación para ofertar de la empresa GENIAR, S.A. DE C.V., se verificó que cumplen con lo descrito el Art.25 del RELACAP, por ello continúa en el proceso de evaluación de ofertas.- Al revisar la información de acreditación para ofertar de la empresa COMARPA, S.A. DE C.V., se verificó que No cumplen con lo descrito el Art.25 del RELACAP, debido a que no presento los documentos como son escritura de la empresa, DUI y NIT del representante legal certificados por notario, al igual que NIT y Tarjeta de IVA de la empresa, por ello no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.- Al revisar la información de acreditación para ofertar de la empresa HARVEY CONSTRUCCION ASSOCIATION, S.A. DE C.V., se verificó que No cumplen con lo descrito el Art.25 del RELACAP, porque quien se hizo presente no fue el representante legal de la empresa, de igual forma, no presentó los documentos como son escritura de la empresa, DUI y NIT del representante legal certificados por notario, al igual que NIT y Tarjeta de IVA de la empresa, por ello no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.-
RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN: La Comisión evalúa, sustentados con los TDR, Especificaciones Técnicas; que el ofertante: **CUMPLE**

con los requisitos presentados en su oferta y se HABILITA la propuesta presentada por la empresas GENIAR, S.A. DE C.V., por un monto de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA 16/100 DOLARES (\$13,630.16).- Al someterlo a votación el Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa **GENIAR, S.A. DE C.V.,** la ejecución de obras de construcción del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE BADEN DAÑADO POR TORMENTAS TROPICALES, EN CALLE A LA COMUNIDAD YANET, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, por Libre Gestión: **No. LG-086 /2020- AMAY;** por ser la oferta que cumple con los requisitos según los Términos de Referencia y el Plan de Oferta requerido, por un monto de **TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA 16/100 DOLARES (\$13,630.16)**, que serán cancelados con cargo al Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica; la forma de pago será: un anticipo del 30% y estimaciones conforme al avance de la obra y su respectiva liquidación final; la oferta incluye un plazo de ejecución de **CUARENTA Y TRES DIAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Buena Obra; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la Empresa **GENIAR, S.A. DE C.V.** por un monto de **TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA 16/100 DOLARES (\$13,630.16)**, el citado contrato; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Victor Rafael Tello; 5) Nómbrase como Supervisor al Arquitecto Raúl Elizandro Soriano Ramírez. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA**, siendo las siguientes personas: Juan Alberto de la Cruz Zelaya, Miguel Angel Galán Sánchez y Oscar Omar Maldonado Ventura; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Juan Alberto de la Cruz Zelaya, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 28 de Septiembre al 27 de Octubre 2020, al señor **JUAN ALBERTO DE LA CRUZ ZELAYA**, devengando un honorario de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00)** Dólares; con cargo al 50% del 25% Fondos FODES; 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicación de frecuencia; Recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por

Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **COLABORADOR DE CEMENTERIOS** siendo las siguientes personas: Sergio Sánchez Beltrán, Francisco José Fuentes López y José Orlando Jarquín Rivera; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Sergio Sánchez Beltrán, por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **COLABORADOR DE CEMENTERIOS** del periodo del 1º al 30 de Octubre 2020, al señor **SERGIO SANCHEZ BELTRÁN,** devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al Fondo Municipal. 2) con las funciones de: a) Barrido y limpieza de forma diaria en el interior de los Cementerios Municipales y las aceras aledañas; b) Poda y chapoda de los cementerios y parques asignados para su limpieza, c) Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de cementerios para mejorar el servicio de limpieza de los cementerios y sus alrededores d) Atender las indicaciones o emergencias cuando le sean requerido por el encargado de cementerios. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **COLABORADOR DE CEMENTERIOS** siendo las siguientes personas: Basilio Aragón Ortiz, Marvin Alexander Guillen y Willian Antonio Santana Rivas; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Basilio Aragón Ortiz, por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **COLABORADOR DE CEMENTERIOS** del periodo del 05 de Octubre al 03 de Noviembre 2020, al señor **BASILIO ARAGON ORTIZ,** devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al Fondo Municipal. 2) con las funciones de: a) Barrido y limpieza de forma diaria en el interior de los Cementerios Municipales y las aceras aledañas; b) Poda y chapoda de los cementerios y parques asignados para su limpieza, c) Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de cementerios para mejorar el servicio de limpieza de los cementerios y sus alrededores d) Atender las indicaciones o emergencias cuando le sean requerido por el encargado de cementerios. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato

por Servicios Personales y al Señor Alcalde Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, siendo las siguientes personas: Wilbert Israel Claros Arévalo, José Luis Lozano López y Oscar Ernesto González, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente d Administración y Finanzas y el aval de la Gerente General, es procedente la contratación del Señor Wilbert Israel Claros Arévalo; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para realizar **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** del periodo del 29 de Septiembre al 28 de Diciembre 2020, al señor **WILBER ISRAEL CLAROS AREVALO;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo Al 50% del 25% Fondo FODES. 2) Con las funciones de realizar distintos trabajos de mantenimiento en todas las área e instalaciones que posee la municipalidad, así como las distintas peticiones de trabajos que recibe el área de Servicios Generales por parte de las comunidades dentro del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, siendo las siguientes personas: David Alexander López López, Johan Ernesto Cerna Jiménez y Antonio Santamaría, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente d Administración y Finanzas y el aval de la Gerente General, es procedente la contratación del Señor David Alexander López López; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para realizar **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** del periodo del 29 de Septiembre al 28 de Diciembre 2020, al señor **DAVID ALEXANDER LOPEZ LOPEZ;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo Al 50% del 25% Fondo FODES. 2) Con las funciones de realizar distintos trabajos de mantenimiento en todas las área e instalaciones que posee la municipalidad, así como las distintas peticiones de trabajos que recibe el área de Servicios Generales por parte de las comunidades dentro del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, siendo las siguientes personas: Bryan Ernesto Guevara Castro, Antonio Méndez Martínez y Luis David Ortiz Ortiz, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente d Administración y Finanzas y el aval de la Gerente General, es procedente la contratación del Señor Bryan Ernesto Guevara Castro,; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para realizar **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** del periodo del 29 de Septiembre al 28 de Diciembre 2020, al señor **BRYAN ERNESTO GUEVARA CASTRO;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo Al 50% del 25% Fondo FODES. 2) Con las funciones de realizar distintos trabajos de mantenimiento en todas las área e instalaciones que posee la municipalidad, así como las distintas peticiones de trabajos que recibe el área de Servicios Generales por parte de las comunidades dentro del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el día siete de Octubre de dos mil veinte, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cincuenta minutos del día veintiocho de Septiembre del dos mil veinte y para constancia firmamos. -

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercer Regidor Propietario.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta.
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquin Joachin.
Sèptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Segundo regidor Suplente.

SE INCORPORARON:

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Camilo Ederson Castro Portillo
Tercer Regidor Suplente.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal into.

